



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO
Otorgada por: COMPANIA AMBAGRO SOCIEDAD ANONIMA

A favor de:

Cuantía \$. 25.434,88

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820 - 189 Teléfono D micilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

0001
4438

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. AMBAGRO S.A.

POR USD

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día jueves VEINTE Y SIETE de NOVIEMBRE del dos mil tres; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece el

el señor Ingeniero Gabriel Augusto Naranjo Román, en su calidad de Gerente General de la compañía AMBAGRO SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del documento habilitante que agrego, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la conversión del capital de sucres a dólares, la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de una sociedad anónima: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Gabriel Augusto Naranjo Román, en su calidad de Gerente General de la compañía AMBAGRO SOCIEDAD ANONIMA, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y domiciliado en Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AMBAGRO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital de cincuenta millones de sucres, por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta y nueve (239), el veintiuno de julio de mil

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

novecientos noventa y tres. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número doscientos (200), el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital a ciento catorce millones ciento veintiocho mil sucres y reformó su estatuto. Actualmente, el capital suscrito equivale a cuatro mil quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos (USD. 4.565,12). TRES.- La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía, legalmente reunida el dieciséis de junio del dos mil tres, decidió, por unanimidad, convertir el capital suscrito de sucres a dólares, elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES

A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Gabriel Augusto Naranjo Román, en su calidad de Gerente General de la compañía AMBAGRO SOCIEDAD ANONIMA, declara:

UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES.- Se convierte el capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Se eleva el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 25.434,88), mediante la elevación del valor nominal



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

0002

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

de las acciones, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", "reserva legal" y "compensación de créditos", quedando un capital insoluto que será cubierto "en numerario" dentro del plazo de un año a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil, todo esto en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de junio del dos mil tres que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 30.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CUATRO.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare".

CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AMBAGRO SOCIEDAD ANONIMA, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el accionista DUAJA INTERNACIONAL, que es de nacionalidad Panameña y que realiza su inversión como "INVERSION EXTRANJERA DIRECTA"; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna

entidad del sector público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 25.434,88). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Matricula número doscientos veinte y ocho.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

2) Naranjo.- C. C. 18

0039089-1.- La Notaria, Dra. H. Rubio L.- S I-

G U E N L O S

D O C U M E N T O S

Ambato, Octubre 14 de 2002

Señor Ingeniero
Gabriel Augusto Naranjo Román
Ciudad

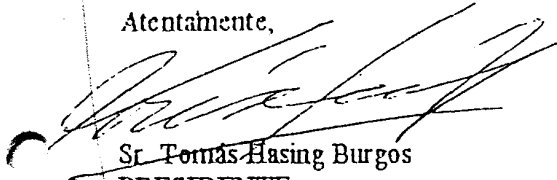
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinario de Accionistas de la Compañía "AMBAGRO S.A.", reunida en esta fecha, tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un período de TRES AÑOS, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

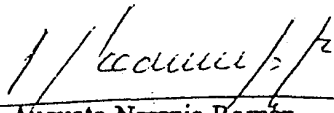
Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como a GERENTE GENERAL le corresponden, en los términos del Estatuto Social de la Compañía que consta del Contrato Constitutivo de la misma, celebrado ante la Notaria Pública Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrito en el Registro mercantil del mismo Cantón el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y tres, bajo el número doscientos treinta y nueve (239).

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

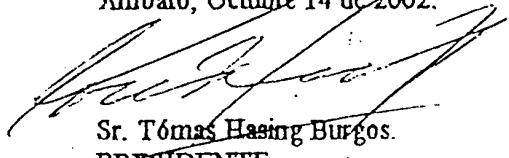
Atentamente,


Sr. Tomás Hasing Burgos
PRESIDENTE

Ambato, Octubre 14 de 2002.- Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AMBAGRO S.A. y me posesiono de él.


Ing. Augusto Naranjo Román

CERTIFICO QUE: El señor Ingeniero GABRIEL AUGUSTO NARANJO ROMAN, con esta fecha acepto y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "AMBAGRO S.A.".-
Ambato, Octubre 14 de 2002.


Sr. Tomás Hasing Burgos
PRESIDENTE

Dr. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

GABRIEL AUGUSTO NARANJO ROMAN

C.I# 180059085-1

DIRECCION: CALLE LAS NARANJAS #8 - CDLA.SAN ALFONSO - FICOA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

454-33
Título: Cedula inscrita en el Registro Mercantil
a petición del interesado, en el Registro Mercantil

04 NOV 2002

EL REGISTRADOR

[Signature]
Dr. *[Signature]* Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente Nombramiento, -
es igual a su original que reposa en los Registros a mi cargo.- Ambato 18-
de Agosto del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Signature]
Dr. *[Signature]* Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

AMBAGRO S. A.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los Dieciséis días del mes de junio del año dos mil tres, a las once horas, en la sede social de la compañía AMBAGRO S. A., ubicada en la vía a "Tangaiche" s/n y Avenida "El Cóndor", atendiendo a la convocatoria efectuada en el Diario "La Hora" de Ambato el día sábado 7 de junio del 2.003, se encuentran presentes los siguientes accionistas: señora Aida Herminia Hernández Gavilanes, propietaria de 2.500 acciones; Juan Fernando Caicedo Mafía, propietario de 7.500 acciones; Gabriel Augusto Naranjo Román, propietario de 30.000 acciones; Tomás Hasing Burgos, propietario de 37.064 acciones; y, la compañía DUAJA INTERNACIONAL, propietaria de 37.064 acciones, legalmente representada por el señor Tomás Hasing Burgos, conforme se infiere del poder que se incorpora al expediente. Las acciones tienen un valor nominal de USD. 0,04. Dirige la Junta el Presidente, señor Tomás Hasing Burgos, y actúa como secretario el Gerente General, señor Gabriel Augusto Naranjo Román. El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, ante lo cual el Gerente General certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, por lo que existe quórum legal y estatutario. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por Secretaría se lea la convocatoria.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AMBAGRO S.A."

De conformidad con lo que disponen el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. décimo cuarto del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la compañía AMBAGRO S. A. para la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el día lunes 16 de junio del 2.003, a partir de las 11 horas, en la sede social de la compañía ubicada en la ciudad de Ambato en la vía a Tangaiche y Av. El Cóndor, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Elevación del valor nominal de las acciones.
- 3.- Aumentar el capital suscrito.
- 4.- Reformas al estatuto.
- 5.- Lectura y aprobación del acta.

Se convoca de manera especial e individualmente al señor Enrique Hernández, Comisario Revisor de la compañía, a quien también se lo está convocando por escrito.

Ambato, junio 7 del 2003

Sr Tomás Hasing B
PRESIDENTE

Ing. Augusto Naranjo R
GERENTE

Dr. Helen Rubio Lescano
SECRETARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha emitido una resolución en la cual constan las instrucciones para convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y considera procedente que se acojan esas instrucciones para que el estatuto de la compañía esté acorde con la legislación vigente, por lo que eleva a moción esta propuesta. El señor Presidente solicita a los accionistas que se pronuncien favorablemente. La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

2.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

El señor Presidente sugiere que, una vez resuelta la conversión del capital, considera conveniente que la Junta decida elevar el valor nominal de las acciones a un dólar. El señor Gerente General está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Toma la palabra el señor Gerente General, e indica que es necesario realizar un aumento de capital de la compañía, por cuanto nos hemos acogido al beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año dos mil dos, conforme lo faculta el Art. 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno", pero la mencionada norma exige que se reinviertan las utilidades realizando el trámite del aumento de capital hasta el 31 de diciembre del 2.003. Adicionalmente, propone que a más de capitalizar las utilidades del dos mil dos, se capitalicen otras cuentas patrimoniales. Para el efecto, se utilizarán las cuentas que constan en el cuadro adjunto, cuadro que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad de la compañía, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, mociona que el aumento de capital se realice en la suma de veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos, capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", "reserva legal" y "compensación de créditos", más un aporte "en numerario" a ser cubierto en un plazo no mayor de 1 año a partir de la suscripción de las escrituras de aumento de capital, en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta; perfeccionado

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

Gabriel Augusto Naranjo Román
SECRETARIO GERENTE GENERAL

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 AMBAGRO S. A.**

(Aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio del 2.003)
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (c+d+e+f) (B)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2.002 (c)	RESERVA LEGAL (d)	COMPENSACION DE CREDITOS (e)	CAPITAL INSOLUTO A UN AÑO PLAZO (f)	CAPITAL TOTAL (A + B)	NUMERO DE ACCIONES TOTALES
Aida Herminia Hernández Gavilánez ✓	100	557	146,78	41,31	-	368,91	657 ✓	657
Juan Fernando Caicedo Mafía ✓	300	1.671	440,34	123,92	884,90	221,84	1.971 ✓	1.971
Gabriel Augusto Naranjo Román ✓	1.200	6.684	1.761,33	495,69	3.402,29	1.024,69	7.884 ✓	7.884
Tomás Hasing Burgos ✓	1.482,56	8.261,44	2.176,88	612,62	4.309,30	1.162,64	9.744 ✓	9.744
DUAJA INTERNACIONAL INC. ✓	1.482,56	8.261,44	2.176,88	612,62	4.309,30	1.162,64	9.744 ✓	9.744
TOTAL	4.565,12	25.434,88	6.702,21	1.886,16	12.905,79	3.940,72	30.000	30.000

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.-

LA NOTARÍA.-



RAZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 28 de Junio de 1.993, folio número 5851 vuelta y 27 de Noviembre del 2.003, tomé nota de la Resolución número 03.A.DIC.269 de fecha 4 de diciembre del 2.003, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AMBAGRO S.A. en los términos constantes en la presente escritura.-

Ambato, a 9 de Diciembre del 2.003.-

LA NOTARIA.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO 0007

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59

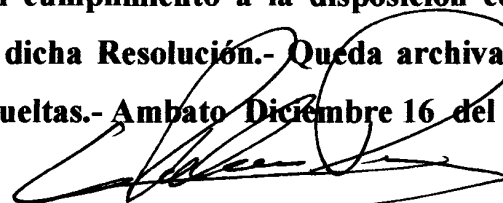
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047

AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 03.A.DIC.269, de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 04 de Diciembre del 2.003, bajo el número Quinientos Doce (512) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4438 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 16 del 2.003.-




Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

